



Resolución Ministerial No. 0011-2009-ED

Lima, 16 ENE 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deportes, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según el artículo 25° A del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Secretaría Nacional de la Juventud, es la encargada de formular y proponer políticas de Estado en materia de juventud;

Que, mediante Informe N° 032-2008-ME/SNJ-SN, la Secretaría Nacional de la Juventud solicita la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Secretaría Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación y la Comisión Andina de Juristas;

Que, mediante Informe N° 043-2008-SNJ/CSRBB – Informe Sustentatorio, la Secretaría Nacional de la Juventud considera que resulta procedente la suscripción del aludido Convenio con el objeto de fortalecer la gestión de las Políticas Nacionales de Juventud, así como la actualización del Plan Nacional de Juventud 2006 – 2011;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Educación y la Comisión Andina de Juristas, el mismo que consta en Anexo adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar al Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de la Juventud, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio referido en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación